



## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias del Trabajo
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La implantación de este Título extingue el Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla (ID 4312180).

Se proponen además recomendaciones para contribuir a la constante mejora del Título.

### **Motivación:**

#### **1. Descripción del Título**

El Máster en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos que propone la Universidad de Sevilla (USE) se plantea sin itinerarios ni especialidades. El alumnado ha de cursar 60 ECTS, en modalidad presencial y en castellano, y tiene una oferta para el alumnado de nuevo ingreso de 35 plazas. Se cursan 40 créditos obligatorios, 14 optativos y 6



correspondientes al TFM. Se incluye una asignatura de prácticas externas (6 ECTS) que tienen carácter optativo.

La denominación del Título se adecúa a las competencias y contenidos descritos en el plan de estudios.

Se ha incluido información adecuada sobre las normas de permanencia de los estudiantes.

## **2. Justificación**

La propuesta se justifica haciendo alusión al Título oficial previo, al que extingue. De esta forma se evidencia su interés académico y profesional. La propuesta se ha construido teniendo en cuenta los referentes más importantes en su campo, habiéndose articulado para ello los pertinentes procedimientos de consulta internos y externos.

## **3. Competencias**

El Título recoge 12 competencias generales, 6 transversales y 24 específicas.

Todas ellas se han definido adecuadamente y resultan evaluables.

### **RECOMENDACIÓN:**

- Se recomienda numerar las competencias específicas de 1 a 24 en lugar de distinguir entre competencias CEP y CEI, que dejan de tener sentido al haberse eliminado los iniciales itinerarios profesional e investigador del Máster.

## **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se han definido procesos al objeto de informar al alumnado de nuevo ingreso de forma previa a la matriculación, así como procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. Entre ellos se encuentran un salón de estudiantes y la realización de unas jornadas de puertas abiertas a los estudiantes de Grado. Del mismo modo, existe información relativa a dichas actividades en la página web de la Universidad, pero es bastante genérica.

El perfil de ingreso recomendado se ha explicitado adecuadamente.

Se han previsto mecanismos de apoyo y orientación adecuados para los estudiantes una vez matriculados. Concretamente se hace referencia al Plan de Acción Tutorial y su desarrollo o



PAT de la Universidad.

Respecto a los criterios de acceso, la Universidad establece principalmente el criterio de haber cursado Grados afines para el acceso. De este modo, el alumnado tiene preferencia de admisión según la afinidad del Grado cursado con el Máster.

La Universidad aporta con carácter general la normativa reguladora sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

### **5. Planificación de la Enseñanza**

El Máster se ordena en 4 módulos (Contenidos Básicos, Enfoque Global, Materias Optativas y TFM). El tercero de los módulos, que se compone de 14 créditos optativos, puede ser cursado por los estudiantes eligiendo entre una serie de asignaturas optativas. Entre ellas una de prácticas externas. La estructura del plan de estudios se estima adecuada.

Se describen oportunamente para cada módulo/asignatura las competencias que se adquieren, la planificación temporal, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación. Todas las competencias están vinculadas a alguna asignatura obligatoria por lo que la estructura garantiza el logro de las mismas por parte de todos los estudiantes. No obstante, no está siempre claro que, en cada módulo/asignatura, los contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación garanticen alcanzar todas las competencias transversales asociadas.

El desarrollo temporal del Máster es adecuado para la adquisición de las competencias.

Se describen las posibilidades de movilidad de los estudiantes y se estiman adecuados y suficientes.

Se han definido claramente los mecanismos de coordinación docente horizontal y/o vertical del Título.

#### **RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

- Se recomienda hacer más explícita, la vinculación entre los contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación de las asignaturas/módulos y el logro de las competencias transversales.

### **6. Personal académico y de apoyo**



Se relaciona el profesorado de las áreas de conocimiento implicadas en el Título. Además, se lista el profesorado actualmente implicado en la iniciativa, que se estima aceptable, si bien, la dinámica de asignación de docencia en la Universidad no garantiza el mismo claustro de profesorado en el futuro, la información aportada permitirá valorar la evolución del mismo en términos de calidad y cantidad.

Se incluye la experiencia docente del profesorado y los sexenios. También se relacionan las líneas de investigación de tres de las cuatro áreas implicadas, lo que se estima suficiente.

Se especifica adecuadamente el personal de apoyo disponible que participa en el desarrollo del Título, informando de su experiencia profesional y vinculación con la universidad.

Se hace referencia a los mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado, puesto que la propuesta proporciona acceso al Plan Integral de la Universidad de Sevilla en este sentido.

#### RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1.- Se recomienda garantizar que, al margen de las dinámicas de asignación de la actividad docente propias de la Universidad, se mantenga una plantilla de profesorado, en términos de cantidad y calidad, comparable a la actual.

#### **7. Recursos materiales y servicios**

Se especifican los medios materiales y servicios disponibles en la Universidad que permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas programadas en el Título.

Se proporciona un listado de 38 empresas con las que se tienen convenios para realizar prácticas en empresas, pero no se aporta un enlace a los mismos. Es necesario justificar que la oferta de plazas de las empresas sea suficiente para acoger a los estudiantes que escojan como asignatura optativa las "Prácticas externas", dado que es previsible que un buen número de ellos soliciten la realización de dichas prácticas.

Se indica que los convenios existentes dan cobertura al Máster y garantizan la disponibilidad de prácticas en el caso en que los 35 estudiantes y se aporta información sobre el número de estudiantes y empresas donde están realizando las prácticas.

La valoración de las empresas se estima adecuada para estos estudios de Máster en el ámbito de conocimiento que se presenta. No siendo así la valoración de la oferta de prácticas por empresa, dado solo se aporta información del total de plazas. No obstante, de cara a la mejora de la información prevista aportar, se considera oportuno indicar lo



siguiente:

#### RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1.- En el primer seguimiento del Título, se deben incorporar los convenios específicos o adendas a los convenios marco presentados (en las empresas afines al ámbito de estudio) de forma que se acredite y garantice un número de plazas adecuado para la realización de las prácticas optativas ofertadas.

#### **8. Resultados previstos**

Se ha realizado una estimación de indicadores que incluye las tasas de abandono, eficiencia, graduación, rendimiento y éxito, teniendo en cuenta la experiencia del Máster anterior. También se han tenido en cuenta otros másteres de la misma rama de conocimiento, tanto de la Universidad de Sevilla como de otras universidades nacionales, así como de otros másteres del Centro.

La USE dispone de un procedimiento en su Sistema de Garantía de Calidad, general para todos sus másteres, para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, cuyo objetivo es conocer y analizar los resultados previstos del Título en relación a las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento, así como de otros indicadores complementarios y/o auxiliares, tal y como se indica el R.D. 861/2010.

#### **9. Sistema de Garantía de Calidad**

Se indica el órgano responsable del Sistema de garantía de la calidad, su composición y las principales normas de funcionamiento.

Se han establecido mecanismos que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas a los agentes interesados en el Título, en los que se incluyen la publicación de información sobre el plan de estudios, perfil de ingreso, resultados obtenidos, inserción laboral de los graduados, satisfacción de los colectivos, etc.

En los procedimientos diseñados (recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza y sobre la calidad del profesorado, garantía de la calidad de las prácticas externas y de los programas de movilidad, análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, análisis de la satisfacción de los distintos colectivos y de la atención a las sugerencias y reclamaciones), aparece de manera explícita la definición de los responsables de ejecutar las actividades y cómo se utilizará la información obtenida en la revisión y mejora del plan de estudios.

Se especifica la forma de cómo se articula la participación del profesorado, estudiantes,



responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

Se indican los criterios que permiten una posible extinción del Título, y se ha diseñado un procedimiento específico que permite dicha extinción.

#### **10. Calendario de implantación**

Se ha definido el año en el que se pretende impartir el Título, el curso 2018-2019 y se ha incorporado un cronograma donde se recoge el proceso de implantación del nuevo plan de estudios que se considera adecuado.

En Córdoba, a 04/05/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro